



ANUNCIO

Que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 29 de noviembre del 2024 se adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

“ Visto que, con fecha 15 de noviembre de 2024, se emite Providencia de Alcaldía por la que se pone de manifiesto el inicio, por parte de la Delegación de Personal, de los trabajos previos y preparatorios para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de este Ayuntamiento, así como por la que se solicita informe del Departamento de Personal sobre el estado en el que se encuentra actualmente la misma, así como sobre el estado (vacantes o cubiertos), la valoración y retribuciones actualizadas de los siguientes puestos:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	PUESTOS VACANTES	GRUPO	CÓDIGO
Gestor Cultural	1	C1	09.01
Barrendero/a	6	AP	14.01

Visto que, con fecha 19 de noviembre de 2024, se emite informe por la Técnico-Graduado Social del Departamento de Personal, donde se hace referencia al estado y retribuciones de los puestos señalados.

Visto que, con fecha 19 de noviembre de 2024, se emite informe por la Secretaría General de esta Corporación, indicando la legislación aplicable y el procedimiento administrativo a seguir para la modificación de la RPT.

Visto que, con fecha 20 de noviembre de 2024, la Delegación de Personal emite Propuesta sobre la modificación de la RPT, con el siguiente contenido:

- **Se crean las siguientes plazas:**

Denominación	Aparejador/a





N.º de plazas	1
Situación	Vacante
Naturaleza jurídica	Personal funcionario
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnico Superior
Grupo/Subgrupo	A2
Titulación Académica	Título de Arquitecto Técnico o título equivalente que habilite para el ejercicio de esta profesión según normativa.
Forma de provisión	Oposición

Denominación	Trabajadora Social
N.º de plazas	1
Situación	Vacante
Naturaleza jurídica	Personal funcionario
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnico Superior
Grupo/Subgrupo	A2
Titulación Académica	Título de Trabajo Social o título equivalente que habilite para el ejercicio de esta profesión según normativa.
Forma de provisión	Oposición

- **Se amortizan las siguientes plazas:**

Denominación	Gestor/a Cultural
Código RPT	09.01
N.º de plazas	1
Situación	Vacante

Cód. Validación: F9H6LA3TXSLFD96XN9PASD32R
 Verificación: <https://ayuntamientogines.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9





Naturaleza jurídica	<i>Personal laboral</i>
Grupo/Subgrupo	C1
Titulación Académica	<i>Título de Bachiller o Técnico</i>

Denominación	<i>Barrendero/a</i>
Código RPT	14.01
N.º de plazas	6
Situación	<i>Vacante</i>
Naturaleza jurídica	<i>Personal laboral</i>
Grupo/Subgrupo	AP
Titulación Académica	<i>No se precisa</i>

Visto que, con fecha de 22 de noviembre de 2024, se celebra Mesa General de Negociación a los efectos de acordar los términos de la modificación de la RPT, resultando aprobada por unanimidad la propuesta de la Delegación de Personal.

Visto que, con fecha 22 de noviembre de 2024, se emite informe técnico por la Jefa del Departamento de Personal estimando la propuesta de modificación de la RPT.

Visto que, con fecha 25 de noviembre de 2024, se emite informe favorable por la Intervención General.

Visto todo lo anterior y considerándose necesario adaptar y adecuar el citado instrumento de organización de personal a las exigencias derivadas del aumento del volumen de trabajo existente en el Área de la Oficina Técnica de esta

Cód. Validación: F9H6LA3TXSLFD96XN9PASD32R
 Verificación: <https://ayuntamientogines.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9





Entidad, al haber crecido exponencialmente el núcleo urbano de este Municipio, así como a la necesidad de contar con personal cualificado que pueda evaluar e informar sobre las situaciones de necesidad social y riesgo de exclusión social que afecten a los/as vecinos/as de esta localidad.

Asimismo, vista la necesidad de adecuar el personal al servicio de esta Administración a lo previsto en el ordenamiento jurídico, especialmente en el artículo 9.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público: “2. En todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca.

Considerando lo expuesto, y de acuerdo con la Resolución de Alcaldía n.º 3537/2023, de 21 de junio de 2023, por la que se atribuye a esta Delegación la facultad de “formular propuestas de actuación a cualquiera de los órganos municipales, en relación con la materia, asuntos y servicios propios”,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3776 de 25 de noviembre de 2024, así como la propuesta de modificación de la Propuesta sometida a Comisión Informativa previa al Pleno por la que se insta su modificación por detectar errores en las plazas a amortizar derivados de una duplicidad que no responde a la verdadera naturaleza del expediente, y que ha sido votada favorablemente por el Pleno de la Corporación, quedando modificada la propuesta en los términos del presente acuerdo.

ACUERDO DE PLENO

Cód. Validación: F9H6LA3TXSLFD96XN9PASD32R
 Verificación: <https://ayuntamientogines.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9





PRIMERO.- Aprobar la creación de las plazas de personal funcionario que se relacionan, con las clasificaciones profesionales, formas de provisión y retribuciones que en las correspondientes fichas constan (que se adjuntan):

PUESTOS QUE SE CREAN EN LA R.P.T.:

Denominación	<i>Aparejador/a</i>
N.º de plazas	<i>1</i>
Situación	<i>Vacante</i>
Naturaleza jurídica	<i>Personal funcionario</i>
Escala	<i>Administración Especial</i>
Subescala	<i>Técnico Superior</i>
Grupo/Subgrupo	<i>A2</i>
Titulación Académica	<i>Título de Arquitecto Técnico o título equivalente que habilite para el ejercicio de esta profesión según normativa.</i>
Forma de provisión	<i>Oposición</i>

Denominación	<i>Trabajadora Social</i>
N.º de plazas	<i>1</i>
Situación	<i>Vacante</i>
Naturaleza jurídica	<i>Personal funcionario</i>
Escala	<i>Administración Especial</i>
Subescala	<i>Técnico Superior</i>
Grupo/Subgrupo	<i>A2</i>
Titulación Académica	<i>Título de Trabajo Social o título equivalente que habilite para el ejercicio de esta profesión según normativa.</i>

Cód. Validación: F9H6LA3TXSLFD96XN9PASD32R
 Verificación: <https://ayuntamientogines.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9





Forma de provisión	<i>Oposición</i>
---------------------------	------------------

SEGUNDO.- Declarar amortizadas las plazas de personal laboral que se relacionan, al quedar sin contenido estos puestos de trabajo, cumpliendo así lo establecido en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado en cuanto a la posible tasa de reposición de efectivos y creación/amortización de plazas existentes en la plantilla municipal.

PUESTOS QUE SE AMORTIZAN EN LA R.P.T.:

Denominación	<i>Gestor/a Cultural</i>
Código RPT	<i>09.01</i>
N.º de plazas	<i>1</i>
Situación	<i>Vacante</i>
Naturaleza jurídica	<i>Personal laboral</i>
Grupo/Subgrupo	<i>C1</i>
Titulación Académica	<i>Título de Bachiller o Técnico</i>

Denominación	<i>Barrendero</i>
Código RPT	<i>14.01</i>
N.º de plazas	<i>6</i>
Situación	<i>Vacante</i>
Naturaleza jurídica	<i>Personal laboral</i>
Grupo/Subgrupo	<i>AP</i>
Titulación Académica	<i>No se precisa</i>

TERCERO.- Someter íntegramente este acuerdo a información pública en





el BOP de Sevilla, así como en el Portal de Transparencia y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO.- Remitir copia de este acuerdo a la Administración General del Estado y a los órganos competentes de la Junta de Andalucía, dentro del plazo de treinta días.”.

Contra el presente acuerdo que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir de del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 14,1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá utilizar cualquier otro recurso que considere procedente.

Documento firmado electrónicamente,

Cód. Validación: F9H6LA3TXSLFD96XN9PASD32R
Verificación: <https://ayuntamientodogines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9





RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO APAREJADOR	CÓDIGO DEL PUESTO: 03.04
	Nº DE PUESTOS: 1

COMETIDOS DEL PUESTO

Realización de proyectos, dirección y vigilancia de obras. Redacción de informes, propuestas y estudios en relación a su profesión. Redacción de proyectos de obra, ejecución y dirección de los mismos; confección de presupuestos, emisión de informes, inspecciones y otros, de acuerdo con su categoría profesional.

Realización de tareas de gestión, estudios, informe y propuesta de carácter superior.

Redacción de proyectos (construcción, reforma, reparación, etc) de acuerdo con su titulación; dirección de las actividades objeto de los proyectos, realización de cálculos, mediciones, valoración, planos... Otras actuaciones propias de su categoría profesional necesarias en la Administración Municipal, como inspecciones, redacciones de informes etc.

REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO

A.- PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO

- FUNCIONARIOS:

GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
A2	Administración Especial	Técnica	

- LABORALES: NO
- EVENTUALES: NO

B.- FORMACIÓN ESPECÍFICA

Grado/Diplomatura
Formación en materia acorde con el puesto desempeñado.

C.- REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

Disponibilidad y dedicación para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo.

D.- OTROS REQUISITOS

Prolongación de Jornada. Disponibilidad

FORMA DE PROVISIÓN	OPOSICIÓN
---------------------------	------------------

RETRIBUCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO (RPT)

• Complemento de Destino:	653,76 €
• Complemento Específico:	830,10 €
• Otros:	
Total RPT:	1.483,86 €

OBSERVACIONES:

Los requisitos de disponibilidad, y dedicación se retribuyen con la retribución al puesto de trabajo.

XSLFD96XN9PASD32R
 Cód. Validación: F9H6LA
 Verificación: https://avunt...
 Documento firmado electrónicamente según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



